ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 08/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los un día del mes de julio del 2016, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/16 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Alberto Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones de las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Textiles",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 7 con ID Nº 308.811, individualizado en el Expediente Nº 313.531 del 25 de mayo del 2016, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Análisis de las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas;
IV. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
V. Tabla comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.9096/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resolución DNCP N° 956/2016 y N° 1173/2016, Memorándum Nº 43/2016 de la Dirección General de Centros Regionales y de Casa para las Mujeres, por el cual solicita "Adquisición de Textiles"; Carta de Invitación Estándar N° 07/2016 para la "Adquisición de Textiles", Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de junio de 2016.

II- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la disposición normativa establecida por la DNCP a través de la Resolución N° 522/15 el cual resuelve en su Artículo 2º "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del*

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 34º de la Ley N° 2051/03" (...), al respecto y en concordancia a lo manifestado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de Junio de 2016, se dispone la Evaluación de la Oferta presentada por las firmas **Casa Lobo S.A.C.I.** y **J. A. Artes de Josué Gómez**, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60º, 61º y concordantes del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Lotes	Casa Lobo S.A.C.I.	J.A. Artes de Josué Gómez
1	937.000.-	1.600.000.-
2	655.900.-	1.120.000.-
3	435.600.-	640.000.-
4	441.500.-	470.000.-
5	1.726.000.-	2.453.000.-

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

III- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

1- "*La representante de la Firma J.A. Artes deja constancia que Casa Lobo S.A.C.I. no tuvo en cuenta los precios referenciales para la presentación de los precios ofertados, correspondiente al precio del Mercado, no ajustándose a lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/16*".

De conformidad a la observación realizada en el acta de apertura, se realiza la solicitud de justificación y composición de los precios ofertados a la firma Casa Lobo S.A.C.I. quien ha dado respuesta favorablemente al caso, razón por lo que el Comité considera proseguir con los siguientes puntos de la evaluación.

IV- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, el Comité de Evaluación realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes y hace constar cuanto sigue:

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

...///...ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 08/2016

Documentos de carácter sustancial	Casa Lobo S.A.C.I.	J.A. Artes de Josué Gómez
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple

Luego de verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Casa Lobo S.A.C.I.** y **J.A. Artes de Josué Gómez** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40:**

De la verificación en el **SINARH** resulta que los representantes legales de las firmas **Casa Lobo S.A.C.I.** y **J. A. Artes** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

V- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se procede según lo dispuesto con el Art. 26º de la Ley 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21.909/03, no habiendo errores aritméticos, ajustándose la oferta a los requerimientos básicos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, ha analizado el cuadro demostrativo con los montos de las ofertas económicas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Lotes 1 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Casa Lobo	Nacional	Unidad	10	93.700	937.000
						Total Lote 1	**937.000**
	Lote 2 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Casa Lobo	Nacional	Unidad	7	93.700	655.900
						Total Lote 2	**655.900**
	Lote 3 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Casa Lobo	Nacional	Unidad	4	108.900	435.600
						Total Lote 3	**435.600**
	Lote 4 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Casa Lobo	Nacional	Unidad	5	88.300	441.500
						Total Lote 4	**441.500**
	Lote 5 Adquisiciones varias						

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

1	Edredón	Casa Lobo	Nacional	Unidad	2	117.500	235.000
2	Edredón	Casa Lobo	Nacional	Unidad	2	109.500	219.000
3	Toalla de baño	Casa Lobo	Nacional	Unidad	12	36.000	432.000
4	Toalla de baño infantil	Casa Lobo	Nacional	Unidad	13	30.000	390.000
5	Mantel de tela	Casa Lobo	Nacional	Unidad	6	75.000	450.000
						Total Lote 5	**1.726.000**
						PRECIO TOTAL	**4.196.000**

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a la **Casa Lobo S.A.C.I** como la oferta más conveniente y se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos de carácter formal	Casa Lobo S.A.C.I.
Fotocopia que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple

El Comité constata que a la fecha de la evaluación el Estado de Cuenta Patronal(es) indicado en la constancia N° 1402763 emitida por el SIPE se encuentra vencido, por lo cual se solicito al proveedor la remisión del documento actualizado, cumpliendo el mismo en tiempo y forma con la documentación requerida.
Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales en su conjunto presentadas por la firma Casa Lobo S.A.C.I, y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que la misma es susceptible de ser analizada en detalle.

VII- ANALISIS DE LA OFERTA:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60º, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Servicio y otros requisitos solicitados en el mismo:

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

...///...ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 08/2016

Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por la firma, el Comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que el oferente cumple con sus compromisos financieros.

- **Ratio de liquidez**
- **Endeudamiento**
- **Rentabilidad del Patrimonio**

Resumen de datos	Casa Lobo S.A.C.I.
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple

Resultados de los análisis:

➢ **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente / Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2013 y 2014).

Se considera que la empresa cuenta con el coeficiente superior a 1(uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Casa Lobo S.A.C.I:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: 10,83.

➢ **Endeudamiento** (*Pasivo Total / Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere en este índice que el mismo ***no debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014).***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, este índice no debe superar el 0.80 % en promedio:

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Ancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

- **Casa Lobo S.A.C.I:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: 0,13 %.

➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2013 y 2014).

- **Casa Lobo S.A.C.I:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: 0,15 %.

c) **Capacidad Técnica**: N/A

d) **Experiencia:** La firma **Casa Lobo S.A.C.I.** presenta fotocopia simple de una Orden de Compra emitida por Institución Pública correspondiente al año 2014 y una al año 2015, por lo cual se solicita la presentación de la documentación que acredite la experiencia requerida: "*la presentación de cómo mínimo 2 (dos) contratos por año de provisión de textiles y vestuarios con empresas públicas o empresas privadas, en los años 2014/2015*". En atención a lo requerido el oferente presenta Órdenes de Compra avalando la experiencia solicitada.

e) El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **Casa Lobo S.A.C.I.** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que los mismos presentan variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16**, como podrá observarse en el Anexo 1 - Variación porcentual de los precios ofertados en relación a los precios de referencia.

En virtud a lo mencionado, el Comité procede a analizar la Nota presentada por la firma **Casa Lobo S.A.C.I.**, y concluye que la fundamentación presentada por la misma cumple con los requerimientos solicitados.

VIII- RECOMENDACIÓN:

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y conforme a lo que establece el Art. 34° Procedimientos, inc. **c "...."*"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, el Comité recomienda la

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

adjudicación del llamado para la **"Adquisición de Textiles"**, bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 7/2016 con ID Nº 308.811 a la firma **Casa Lobo S.A.C.I** por el **monto de Gs. 4.196.000 (Guaraníes cuatro millones ciento noventa y seis mil)**, correspondiente a los **Lotes 1, 2, 3, 4 y 5**, considerando que la misma cuenta con capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Acta.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación del contenido, firman los integrantes del Comité de Evaluación la presente Acta en un solo ejemplar.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

…///…ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 08/2016

ANEXO 1

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIÓN A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Variación en Gs.	Variación Porcentual %
	Lotes 1 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Unidad	10	170.000	93.700	(76.300)	-44,88
	Lote 2 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Unidad	7	170.000	93.700	(76.300)	-44,88
	Lote 3 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Unidad	4	170.000	108.900	(61.100)	-35,94
	Lote 4 Adquisición de sábana						
1	Kit de sabana	Unidad	5	100.000	88.300	(11.700)	-13,25
	Lote 5 Adquisiciones varias						
1	Edredón	Unidad	2	330.000	117.500	(212.500)	-64,39
2	Edredón	Unidad	2	330.000	109.500	(220.500)	-66,81
3	Toalla de baño	Unidad	12	55.300	36.000	(19.300)	-34,90
4	Toalla de baño infantil	Unidad	13	40.000	30.000	(10.000)	-25
5	Mantel de tela	Unidad	6	50.000	75.000	25.000	50

Juan Cancio Fleitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas